

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38991 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 914/2015, NIG número 48.04.2-15/031315, por auto de 10/12/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Venturmoda, S.A., con A48233308, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por el Abogado don Unai Olabarrieta de Frutos, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Navarra, 8, 1.º E, email: concursoventurmoda@deiureadministradoresconcursoales.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 10 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056125-1